



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 113-2014-GRA/PR

VISTOS

La comunicación electrónica y el Oficio N° 167-2014-DUGEL.AS, del Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Sur, respectivamente, mediante los cuales se elevan las propuestas de servidores responsables de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, en el ámbito de sus sectores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2009-GRA/PR, se designó al Sr. Oscar Jara Salas, como servidor encargado de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 611-2013-GRA/PR, se dio por concluida por límite de edad la carrera administrativa del mencionado servidor; en consecuencia, es pertinente designar en su reemplazo a otro servidor encargado de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante los documentos de vistos, el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur, han elevado sus propuestas de servidores responsables de brindar información; siendo conveniente dar continuidad a las funciones inherentes al cargo; por lo que deben ser atendidas, designando a nuevos responsables;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los siguientes servidores como responsables de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de sus sectores:

Apellidos y Nombres	Dependencia	Titular/Alternó
José Luis Rivera Pinares	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Titular
José Ramos Ranilla	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Alternó
Yobana Rivera Zanabria	Unidad de Gestión Educativa Local Sur	Titular
Sixto Joseph Barriga Alvis	Unidad de Gestión Educativa Local Sur	Alternó



ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en vía de regularización, la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2009-GRA/PR, en lo que corresponde al responsable de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRECE**
(13) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

